



de disertante al curso que tendrá lugar en la ciudad de General Roca, provincia de Neuquén, en el marco de la Reforma del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesora General Adjunta de Menores, durante el periodo mencionado.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/15,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Hacer uso de licencia por Actividad Científica o Cultural los días 1 y 2 de septiembre de 2016 para asistir como disertante al curso que tendrá lugar en la ciudad de General Roca, provincia de Neuquén, en el marco de la Reforma del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

Artículo 2.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Adjunta de Menores, durante el período en que la suscripta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Glavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	129/16	T°	XVII
F°	293-294	FECHA	29-08-16

CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires